

Finca número 12. La Llosa. Antojanas y casa. María Josefa García Valle y Antonio Rodríguez Juan.

Finca número 13. Estación de servicio. Antojanas y escombreras. «Suministros Petrolíferos, S. A.»

Finca número 14. SUPESA. Escombreras. «Suministros Petrolíferos, S. A.»

Finca número 15. El Molino. Escombreras. José Antonio García Martínez.

Finca número 16. Vía Oviedo-Collanzo. Paseo de vía. Ferrocarril Vasco-Asturiano.

Finca número 17. Agrupación Novilla. Terreno industrial e instalaciones. HUNOSA.

Finca número 18. Llerón del Molino. Terreno industrial, prado y nave. José del Valle Mufiz.

Finca número 19. La Liera. Prado de 1.ª, 2.ª y 3.ª José García Castañón, Rosario González Fernández y Alfredo Martínez Fernández.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—5.623-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por el canal de conducción para los nuevos riegos en Salobreña y Molvizar; proyecto parcial número 7, Pieza número 1, en término municipal de Salobreña (Granada).

Aprobado por la Superioridad el proyecto de terminación del canal de conducción para los nuevos riegos en Salobreña y Molvizar; proyecto parcial número 7, Pieza número 1, en término municipal de Salobreña (Granada), y transcurrido el plazo de información pública que prescribe la vigente Ley de Expropiación Forzosa con la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos oficiales y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del mencionado término municipal, sin haber sido presentado escrito alguno rectificando errores.

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones y a la vista del informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1:

Propietario: Don Vicente Vallejo.

Domicilio: Salobreña.

Situación: Pago del Capón.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., término municipal de Molvizar; S., don José Prados Prados, y E., rambla del Capón.

Finca número 2:

Propietario: Don José Prados Prados.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Pago del Capón.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don Vicente Vallejo; S., don Francisco Puente-dura; E., barranco del Capón, y O., don Vicente Vallejo.

Finca número 3:

Propietario: don Francisco Puente-dura Arenas.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Pago del Capón.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don José Prados Prados; S., doña Dolores Sánchez; Este, don José Prados Prados, y O., don Francisco Vacas.

Finca número 4:

Propietaria: Doña Dolores Sánchez Benegas.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Pago del Capón.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don José Prados Prados; S., don Eloy Alonso Sánchez; E., don José Prados Prados, y O., don Francisco Vacas Matías.

Finca número 5:

Propietario: Don José Prados Prados.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Pago del Capón.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don Vicente Vallejo; S., don Francisco Vacas; Este, doña Dolores Sánchez, y O., don Ángel Prados.

Finca número 6:

Propietario: Don Francisco Vacas Matías.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Pago del Capón.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., doña Dolores Sánchez; S. y E., don Eloy Alonso Sánchez, y O., don Vicente Vallejo.

Finca número 7:

Propietario: Don Eloy Alonso Sánchez.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Mata-Gallares.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don Francisco Vacas; S., doña Josefa Rodríguez; Este, rambla de Molvizar, y O., don Francisco Vallejo.

Finca número 8:

Propietaria: Doña Josefa Rodríguez Sánchez.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Mata-Gallares.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don Eloy Alonso Sánchez; S., don Ángel Vallejo; E., rambla de Molvizar, y O., don Vicente Vallejo.

Finca número 9:

Propietario: Don Vicente Vallejo.

Domicilio: Salobreña.

Situación: Mata-Gallares.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., doña Josefa Rodríguez Sánchez; S., don Adolfo Alonso Benegas; E., doña Josefa Rodríguez Sánchez, y O., doña Emilia Peñalver.

Finca número 10:

Propietario: don Antonio Alabarce Montes.

Domicilio: Itrabo.

Situación: Mata-Gallares.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don Vicente Vallejo; S., don Ángel Vallejo; Este, don Vicente Vallejo, y O., don Francisco Morales.

Finca número 11:

Propietario: Don Francisco Morales Utrabo.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Mata-Gallares.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don Vicente Vallejo; S., don Antonio Alabarce; Este, don Vicente Vallejo, y O., don Dionisio Vega Alonso.

Finca número 12:

Propietario: Don Dionisio Béjar Lorenzo.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Mata-Gallares.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don Francisco Morales; S., don Antonio Alabarce; E., don Francisco Morales, y O., don Miguel Benegas.

Finca número 13:

Propietario: Don Miguel García Benegas.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Mata-Gallares.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don José Jiménez; S., doña Josefa Prados; Este, don Dionisio Béjar, y O., don Máximo Béjar.

Finca número 14:

Propietario: Don Máximo Béjar López.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Mata-Gallares.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don Mariano Posadas; E., doña Josefa Prados; Este, don Miguel García, y O., doña Josefa Prados.

Finca número 15:

Propietaria: Doña Josefa Prados Prados.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Mata-Gallares.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., don Máximo Béjar; S., don Eduardo Gómez; Este, don Miguel García, y O., doña Josefa Prados.

Finca número 16:

Propietario: Don Eduardo Gómez Sánchez.

Domicilio: Molvizar.

Situación: Mata-Gallares.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., doña Josefa Prados; S., don José Rodríguez; Este, doña Ana Fernández, y O., don Mariano Posada.

Finca número 17:

Propietario: Don Antonio Aguilera Alonso.

Domicilio: Lobres.

Situación: Mata-Gallares.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: N., S. y E., don Manuel Ortiz, y O., don José Ramón Prados.

Finca número 18:

Propietario: Don José Ramón Prados.
Domicilio: Molvizar.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., don Antonio Aguilera; S., doña Carmen Ruiz; Este, don Antonio Aguilera, y O., don Emilio García.

Finca número 19:

Propietaria: Doña Encarnación Rodríguez Sánchez.
Domicilio: Salobreña.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., camino; S. y E., don José Ramón Prados, y Oeste, don Emilio García Haro.

Finca número 20:

Propietario: Don Emilio García Haro.
Domicilio: Molvizar.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., don Salvador Lucas Pérez; S. y E., don José Ramón Prados, y O., doña Carmen Ruiz González.

Finca número 21:

Propietaria: Doña María Vázquez Prados.
Domicilio: Salobreña.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., doña Luisa Haro; S. y E., don Emilio García, y O., don Antonio Prados.

Finca número 22:

Propietaria: Doña María Luisa Haro Ruiz.
Domicilio: Salobreña.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., camino; S. y E., doña María Vázquez, y O., doña Teresa Haro.

Finca número 23:

Propietaria: Doña María Vázquez Prados.
Domicilio: Salobreña.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., doña María Luisa Haro; S. y E., doña María Vázquez, y O., doña María Luisa Haro.

Finca número 24:

Propietario: Don Emilio García Haro.
Domicilio: Molvizar.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., don Salvador Lucas; S. y E., don José Ramón, y O., doña Carmen Ruiz.

Finca número 25:

Propietaria: Doña Carmen Ruiz González.
Domicilio: Motril.
Situación: Cortijo del Cura.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., don Antonio Prados; S. y E., rambla de Molvizar, y O., barranco del Arca.

Finca número 26:

Propietario: Don Antonio Prados Peñalver.
Domicilio: Molvizar.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., doña María Luisa Haro; S. y E., doña Carmen Ruiz, y O., doña Teresa Haro.

Finca número 27:

Propietario: Doña Teresa Haro Ruiz.
Domicilio: Salobreña.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., doña María Luisa Haro; S., don Antonio Prados; E. y O., Cortijo del Cura.

Finca número 28:

Propietaria: Doña Carmen Ruiz González.
Domicilio: Motril.
Situación: Cortijo del Cura.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., don Antonio Prados; S. y E., rambla de Molvizar, y O., barranco del Arca.

Finca número 29:

Propietaria: Doña Luisa Ramos García.
Domicilio: Salobreña.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., Cortijo del Cura; S., barranco del Arca; E., Cortijo del Cura, y O., Antonio Lozano.

Finca número 30:

Propietario: don Antonio Lozano Ruiz.
Domicilio: Molvizar.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N. S. y E., doña Luisa Ramos, y O., don Francisco Lozano.

Finca número 31:

Propietario: Don Mariano Puenteduta Arenas.
Domicilio: Molvizar.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal seco con almendros.
Linderos: N., doña Luisa Ramos; S., barranco del Deire; Este, doña Luisa Ramos, y O., barranco del Deire.

Finca número 32:

Propietario: Don Francisco Lozano Ruiz.
Domicilio: Salobreña.
Situación: Mata-Gallares.
Clase de terreno: Cereal riego por elevación.
Linderos: N., doña Luisa Ramos; S., barranco del Deire; Este, doña Luisa Ramos, y O., barranco del Deire.

Los interesados con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la notificación personal o, alternativamente, desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 20 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Director.—5538-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, afectadas por las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del firme. CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, p. k. 14.000 al 36.900».

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 27 de enero de 1970 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de «Ensanche y mejora del firme. CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 14.000 al 36.900», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo se es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Carreteras, Angel Lacleta.—5.566-E.